



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Veinte de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00606-00

Se incorpora al expediente las solicitudes enviadas por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita impulso procesal, remitiendo al profesional del derecho al auto proferido en el proceso verbal con Radicado 2014-02307, en donde mediante proveído del 30 de abril de 2021, notificado por estados electrónicos del 5 de mayo de 2021, se emitió pronunciamiento sobre lo solicitado.

Así mismo, se emite auto de esta fecha en el proceso 2014-02307, el cual se notificará conjuntamente con esta providencia por estados electrónicos, a fin de que tenga acceso a ambos, en la publicación que se haga en el micrositio asignado a este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial.

De otro lado, observa el Despacho que se hace necesario requerir a las partes para que alleguen liquidación actualizada del crédito, teniendo en cuenta que la última aprobada data del 14 de agosto de 2018, de conformidad con el numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 164
fijado hoy 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LIG

Firmado Por:

Radicado 2017-00606

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f9ff0919a572e088c1de01f161a0d0540fc170793469fb15d5e1e7f67e4bf25**
Documento generado en 20/09/2021 12:39:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>